



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
30 de junio de 2011

Original: español

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Informes presentados por los Estados partes  
de conformidad con el artículo 9 de la  
Convención**

**Información proporcionada por el Gobierno de Guatemala  
en relación con la aplicación de las observaciones finales  
del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial  
(CERD/C/GTM/CO/12-13)\* \*\***

**Guatemala**

---

\* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

\*\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas, abreviaturas y acrónimos.....		3
I. Introducción.....	1–4	5
II. Información relativa a las observaciones finales del Comité.....	5–83	5
A. Párrafo 7 de las observaciones finales: ley específica que tipifique como acto punible la discriminación racial.....	5–8	5
B. Párrafo 9 de las observaciones finales: protección de los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas.....	9–20	6
C. Párrafo 14 de las observaciones finales: acceso al agua potable, prevención, vigilancia y legislación del recurso hídrico en los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, el Quiché y Sololá.....	21–83	9
III. Conclusiones: retos y desafíos pendientes.....	84–89	25

## Siglas, abreviaturas y acrónimos

AMASURLI	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Izabal y Río Dulce
AMPI	Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá
AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno
ASESA	Aspecto socioeconómico y situación Agraria
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
COCODE	Consejos Comunitarios de Desarrollo
CODEMAS	Comisiones Departamentales de Medio Ambiente
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
DMP	Dirección Municipal de Planificación
ENGIRH	Estrategia nacional de gestión integrada de los recursos
ETAS	Enfermedades transmitidas por alimentos
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
GEA	Gabinete Específico del Agua
IARNA	Instituto agricultura recursos Naturales y Ambiente
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NFOM	Instituto de Fomento Municipal
OEA	Organización de los Estados Americanos
OFM	Oficinas Forestales Municipales

ONG	Organización no gubernamental
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PNGIRH	Política nacional de gestión integrada de los recursos hídricos
RGP	Registro General de la Propiedad
RIC	Registro de Información Catastral
SAA	Secretaria de Asuntos Agrarios
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIAGuaAPS	Sistema Integrado de Información del Agua en su módulo de agua potable y saneamiento
SCEP	Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SICOIN	Sistema Contabilidad Integral Nacional
UNIPESCA	Unidad de Manejo de la Pesca y la Acuicultura
URL	Universidad Rafael Landivar

## I. Introducción

1. En febrero de 2010, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó el informe periódico 12.º y 13.º del Estado de Guatemala (CERD/C/GTM/12-13) y en marzo emitió sus observaciones finales (CERD/C/GTM/CO/12-13). Amparándose en el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Comité solicitó al Estado de Guatemala informar sobre tres observaciones: a) la legislación interna que tipifique como acto punible toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial así como todo acto de violencia; b) atentados contra la integridad física de activistas sociales y defensores de los derechos de los pueblos indígenas; c) acceso a agua potable, prevención de la contaminación y legislación sobre el agua principalmente en cuatro departamentos del país.

2. El Estado no puede ocultar que desde su formación como Estado independiente hasta el presente, la discriminación hacia la población maya, garífuna y xinka continua vigente, en un imaginario nacional en el que prevalece la imagen de una sociedad blanca, integrada y homogénea que oculta una fuerte desigualdad.

3. En tal sentido se continúan impulsando diversas iniciativas que se encaminan a ir erradicando dicho flagelo que ha implicado enormes costos, de diversa índole al país, en particular a las poblaciones indígenas.

4. En cumplimiento de las responsabilidades nacionales e internacionales se presenta este informe que resalta las acciones específicas desarrolladas por el Estado en el período del 2009 a la fecha, sobre las observaciones planteadas por el Comité.

## II. Información relativa a las observaciones finales del Comité

### A. Párrafo 7 de las observaciones finales: ley específica que tipifique como acto punible la discriminación racial

5. En 2002 el Estado de Guatemala creó el tipo penal de discriminación preceptuado en el Artículo 202 bis del Código Penal, Decreto 17-73. No ha desarrollado la norma en otro instrumento legal que sea considerado derecho vigente y positivo pero se cuenta con un anteproyecto de ley para prevenir, erradicar y sancionar el racismo y la discriminación étnica, proyecto que se encuentra en etapa de análisis y discusión para ser propuesto a las organizaciones de la sociedad civil, el cual al ser validado por las organizaciones de sociedad civil será presentado al Congreso de la República.

6. Sin embargo el reto del Estado de Guatemala continua siendo el de aprobar una norma específica que penalice las distintas formas de discriminación étnica y racial que se practica de forma constante desde la vida cotidiana hasta las distintas jerarquías de poder.

7. Es necesario mencionar que continúan los esfuerzos del Estado de Guatemala a través del organismo legislativo en desarrollar los derechos de Pueblos Indígenas acción que se visibiliza en las iniciativas de ley que se encuentran vigentes en la agenda legislativa, dentro de ellas mencionamos:

a) Registro 3551-2006 Iniciativa de Ley del Programa Nacional de Resarcimiento;

- b) Registro 3835-2008, Iniciativa de Ley de Lugares Sagrados de los Pueblos Indígenas (con dictamen favorable);
- c) Registro 3946-2008 Iniciativa de Ley de Jurisdicción Indígena;
- d) Registro 4047 Iniciativa de Ley general sobre derechos de los Pueblos Indígenas;
- e) Registro 4051-2009 Iniciativa de Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas (con dictamen favorable);
- f) Registro 4047-2009 Iniciativa de Ley General sobre los derechos de los Pueblos Indígenas;
- g) Registro 4087 Iniciativa de ley de medios de comunicación comunitaria (con dictamen favorable).

8. Es necesario hacer notar que estas iniciativas surgen el período comprendido entre 2008 y 2009, las cuales han sido evidenciadas en los informes periódicos 12.º y 13.º del Estado de Guatemala en cumplimiento del artículo 9 de la Convención, examinado en 2010 por el Comité, sin ningún cambio evidente a la fecha.

## **B. Párrafo 9 de las observaciones finales: protección de los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas**

### **1. Investigación y sanciones**

9. En el período correspondiente 2010-2011 se reportan dos casos en contra de la vida de defensores de derechos humanos y activistas sociales por los tipos penales de homicidio y asesinato, los que son investigados por el Ministerio Público.

10. En cuanto a las sanciones en contra de los victimarios por hechos contra la vida de activistas sociales y defensores de derechos humanos, el Estado de Guatemala a través del Organismo Judicial sanciona los hechos contra la vida de las personas, pero aun no se cuenta con registros separados, en el caso concreto con el registro de defensores de derechos humanos y activistas sociales.

11. Actualmente el Estado de Guatemala a través del Ministerio Público, investiga 90 denuncias en contra de activistas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos por los tipos penales de amenazas, abuso de autoridad, atentado, extorsión, coacción, detenciones ilegales, robo, robo agravado, disparo de arma de fuego, homicidio y hurto.

12. Por la función periodística y sindical interpretada como una actividad social y de defensa a derechos humanos, actualmente se encuentran en investigación en el Ministerio Público, 68 casos por hechos que encuadran en los tipos penales de abuso de autoridad, agresión, amenazas, allanamiento, robo, robo agravado, asesinato, calumnia, injuria, coacción, discriminación, disparo de arma de fuego, estafa propia, lesiones leves, agresión y encubrimiento propio.

13. La Procuraduría de los Derechos Humanos en el año 2010 inicio 76 expedientes de investigación relacionados con ataques cometidos en contra de defensoras y defensores de derechos humanos. En el mismo año se registraron 135 casos de ataques en contra de defensoras y defensores por 204 tales como amenazas de muerte por diferentes vías, intimidación mediante control evidente y llamadas telefónicas, descrédito, agresiones, allanamientos ilegales y robos en casas de habitación y sede de organizaciones entre otras, actualmente se encuentran 68 expedientes aperturados en investigación, pendiente de resolución final.

**2. Legislación específica: situación jurídica y legislativa del proyecto de acuerdo gubernativo que contiene un programa de medidas de prevención y protección de defensores de derechos humanos y otros grupos vulnerables**

14. Actualmente en el Congreso de la República no existe ningún anteproyecto de ley que regule específicamente medidas de prevención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos.

15. Sin embargo, el 15 de abril de 2009 se elaboró la Política Nacional de Prevención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Otros Grupos Vulnerables. La creación de esta Política responde al objetivo de proporcionar, acorde con el deber de garantía del Estado; un marco estratégico coordinado, articulado y permanente entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional que permita garantizar la prevención y protección que cree, mejore y fortalezca la infraestructura especializada para responder integralmente con mecanismos dinámicos, eficientes y eficaces acordes al grado de urgencia, amenaza, riesgo o grado de vulnerabilidad al cual se encuentran expuestos no solo los defensores y defensoras de derechos humanos, sino también magistrados, jueces, fiscales, comunicadores sociales, sindicalistas, periodistas, entre otros.

**3. Medidas de prevención**

16. En abril de 2009 se suscribió entre el Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, con acompañamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Alianza Evangélica de Guatemala, el Arzobispado de Guatemala y el Procurador de los Derechos Humanos, el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia. El mismo recoge en el Eje IV, titulado Políticas e Institucionalidad para la Investigación Criminal y contra la Impunidad, la creación de Programas de Protección Integral a Operadores de Justicia y Defensores de Derechos Humanos.

**4. Acciones concretas del Ministerio de Gobernación**

17. Se ha puesto en marcha la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos en Guatemala, adscrita al Viceministerio de Seguridad del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Ministerial número 103-2008, de fecha 10 de enero de 2008. Su función es analizar los patrones de ataque en contra de observadores y defensores de derechos humanos, en caso que existan, a través de una metodología científica definida, aprobada y consensuada por los integrantes de dicha Instancia.

18. Dentro de la Instancia se coordinan las siguientes acciones con la Dirección General de Inteligencia Civil, la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y representantes de Organizaciones de Derechos Humanos a nivel internacional, que fueren invitados por la misma:

a) Creación de mecanismos de control y dirección interna, en cuanto a la investigación de hechos delictivos que atentan contra la vida de los habitantes del país.

b) Dotación a las fuerzas de seguridad pública de recursos tanto de movilización como tecnológicos, que le permitan desarrollar su función cada día de mejor manera.

c) Organización de jornadas de capacitación, a lo interno y a lo externo de la Instancia, planificadas, programadas y ejecutadas por la Policía Nacional Civil, a través de la Jefatura y el Área de Promoción y Educación de la Oficina de Derechos Humanos, con la finalidad de minimizar y prevenir el delito, sensibilizar sobre el respeto a la integridad y a la vida de todas las personas, así como dar a conocer la persecución legal que estos casos conllevan.

d) La División de Protección a Personas y Seguridad de la Subdirección General de Operaciones de la Policía Nacional Civil proporciona seguridad perimetral al personal que albergan los edificios de: COPREDEH, Procuraduría de los Derechos Humanos, Fundación Myrna Mack, Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, Organización del Sector Mujeres, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos, Archivo Histórico dentro de las instalaciones de la Policía Nacional Civil, Fundación de Antropología Forense de Guatemala y Organización Madres Angustiadas.

e) Apertura de espacios de diálogo entre la División 110 de la Policía Nacional Civil, con la Coordinadora del Centro de Llamadas 1555 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el fin de compartir experiencias entre ambos centros de llamadas.

f) Enlace directo y constante entre la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación y la División 110 de la Policía Nacional Civil, para coordinar el tratamiento y procedimiento a las denuncias por amenazas, hostigamiento, intimidación o atentados en contra de defensores de derechos humanos, abogados, actores procesales, sindicalistas y periodistas.

g) Cumplimiento inmediato de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de las medidas provisionales otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de las fuerzas de seguridad policial de la División de Protección a Personas y Seguridad de la Policía Nacional Civil.

h) Otorgamiento de medidas de seguridad. En caso que exista una amenaza o ataque en contra de defensores o defensoras de derechos humanos y demás personalidades, que no han obtenido una medida decretada por un organismo internacional, se realiza un análisis de riesgo por parte de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de determinar qué tipo de medida de seguridad es idónea para el caso en concreto; a su vez el Estado de Guatemala a través de la Policía Nacional Civil al tener conocimiento de actos como amenazas, agresiones verbales o escritas, seguimiento o vigilancia con la finalidad de intimidar y coartar el desempeño laboral de los y las defensoras de derechos humanos y activistas sociales, se realizan acciones que permitan resguardar y proteger la vida de las personas indicadas, acciones que se concretizan en medidas de seguridad personal, perimetral, en domicilio, lugar de estudio o trabajo de las víctimas, a su vez dicho órgano remite las denuncias al Órgano competente para su investigación, con la finalidad de identificar, perseguir y capturar al victimario y/o victimarios, y con ello resguardar la integridad psicofísica de las víctimas, familiares de las víctimas y bienes.

19. El Departamento para la Coordinación de Mecanismos de Protección a Defensores de Derechos Humanos de la COPREDEH, es quien se encarga de coordinar con las instituciones del Organismo Ejecutivo responsables de otorgar e implementar las medidas de protección hacia las personas que solicitan medidas cautelares, provisionales y de seguridad, así como de garantizar su efectivo cumplimiento; ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los Relatores del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

20. Para llevar a cabo dicha función, el Departamento en mención desarrolla acciones de planificación, organización y coordinación de las medidas de protección que brinda el Estado de Guatemala, tendiendo las siguientes funciones y atribuciones:

a) Dar seguimiento a las resoluciones y comunicaciones sobre medidas de protección emitidas por Relatores Especiales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos;

b) Rendir informes sobre la prestación y cumplimiento de las medidas de protección brindadas a las víctimas;



- c) Coordinar la concentración y gestión de la información de casos de medidas de protección, cautelares, personales y de seguridad;
- d) Coordinar la investigación y la debida documentación de casos para las requeridas consultas del proceso;
- e) Coordinar la ubicación, contacto y entrevistas a los agraviados, brindándoles información y orientación sobre los tipos de medidas que se proporcionan;
- f) Coordinar, en forma ágil y efectiva, el impulso de las acciones de protección que brinda el Estado a través de sus fuerzas públicas;
- g) Mantener un sistema de información y monitoreo de casos de amenazas, ataques, intimidaciones y/o violaciones a los derechos humanos, en contra de defensores de derechos humanos, administradores y operadores de justicia, periodistas y comunicadores sociales;
- h) Velar por ser una fuente de información confiable y segura para la elaboración de informes nacionales e internacionales sobre medidas de protección;
- i) Realizar informes en los que se da respuesta a las comunicaciones y resoluciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Relatores de la OEA y las Naciones Unidas.

## **C. Párrafo 14 de las observaciones finales: acceso al agua potable, prevención, vigilancia y legislación del recurso hídrico en los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, el Quiché y Sololá**

### **1. Análisis situacional de las cuencas hidrográficas de Guatemala**

21. Guatemala cuenta con un área territorial de 108.889 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con la República de México, al sur con el océano Pacífico, al este con las repúblicas de El Salvador, Honduras y Belice, con una población estimada de 14,7 millones de habitantes, del cual el 42,7% pertenece a los pueblos indígenas, que están ubicados en 22 departamentos y 333 municipios. Los departamentos con mayor población indígena son: Sololá, Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Chimaltenango, ubicados en el noroeste del país.

22. Guatemala cuenta con 38 cuencas hidrográficas las cuales pertenecen a tres vertientes: la vertiente del Pacífico que contiene 18 cuencas, la vertiente del Atlántico que posee 10 cuencas y la vertiente del Golfo de México que posee 10 cuencas. En cada cuenca interactúan los recursos naturales y seres humanos, esta dinámica de vida requiere de elementos básicos para el inicio y finalización de ciclos.

23. Los departamentos de San Marcos, Quiché, Huehuetenango y Sololá se encuentran en el área de influencia de 18 cuencas ocupando un área de 18.842 kilómetros cuadrados como se especifica en los anexos 1 y 2.

24. Factores naturales y actividad humana son precursores de la vulnerabilidad de las cuencas y uno de los elementos más afectados dentro de las cuencas es el recurso hídrico. El Informe Ambiental del Estado de Guatemala 2009 estima que la contaminación hídrica en el país es baja (solo el 1,5% del total captado en el país sufre contaminación, según el balance hídrico de SEGEPLAN) en comparación a la de los países más industrializados.

### **2. Acceso a agua potable**

25. El acceso al agua potable de la población rural de Guatemala es del 82% (SEGEPLAN, IARNA/URL, 2009) a pesar de que el balance hídrico indica que solo el 5%

del capital hídrico del país es utilizado entre actividades agrícolas, domésticas e industriales, las actividades agropecuarias y las industrias manufactureras son los mayores usuarios del agua. De los hogares con acceso al vital líquido se encuentran los diferentes tipos de acceso, especificados en el cuadro 1.

Cuadro 1

**Tipificación del acceso al agua de los hogares según condición urbana o rural, año 2006**

Tipo de acceso	Hogares					
	Urbanos	%	Rurales	%	Total	%
Tubería (red) dentro de la vivienda	1.111.338	78	534.138	43,5	1.645.476	62
Tubería (red) fuera de la vivienda, pero en el terreno	170.651	12	209.864	17,1	380.515	14,3
Chorro público o privado	16.831	1,2	43.839	3,6	60.670	2,3
Pozo perforado público o privado	61.427	4,3	218.120	17,8	279.547	10,5
Río, lago, manantial	9.270	0,6	148.704	12,1	157.974	6
Camión cisterna	24.484	1,7	11.331	0,9	35.815	1,4
Agua de lluvia	928	0,1	22.413	1,8	23.341	0,9
Otro	29.828	2,1	39.805	3,2	69.633	2,6
<b>Total</b>	<b>1.424.757</b>	<b>100</b>	<b>1228214</b>	<b>100</b>	<b>2652971</b>	<b>100</b>

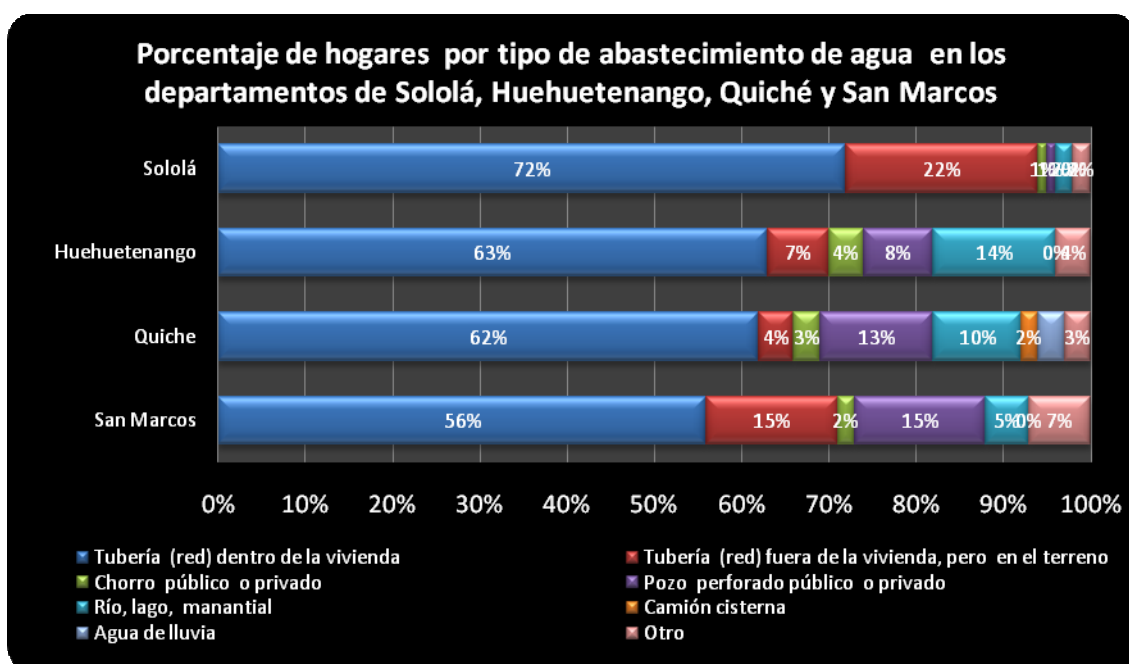
Fuente: Perfil Ambiental de Guatemala 2008 2009 IARNA/URL.

### 3. Proporción de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable

26. Es el porcentaje de la población que utiliza algunos de los siguientes tipos de abastecimiento de agua potable: agua corriente, fuente pública, pozo perforado o bomba, pozo protegido, fuente protegida o agua de lluvia. En las fuentes mejoradas de abastecimiento de agua no se incluyen el agua suministrada por vendedores, el agua embotellada, los camiones cisterna ni los pozos y fuentes sin protección. Este indicador ha desarrollado una tendencia positiva, aumentando de 63% para el año 1990, a 75% en el año 2002, fecha en la que se incrementa la cobertura en un 12%. Esto indica que el avance en este indicador para el período 1990-2002 alcanza un 1% por año. Entre 2002 y 2006, este indicador aumentó en un 3,70%, manteniendo una tendencia similar a la del período 1990-2002. Si las tendencias para este indicador continúan a este ritmo de crecimiento, será factible superar la brecha (2,8%) para el logro de la meta. Este indicador muestra distintos grados de avance cuando se le diferencia en función del contexto urbano-rural.

27. El Informe Ambiental del Estado de Guatemala, (GEO, Guatemala 2009) indica que en los cuatro departamentos de Sololá, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, un mayor porcentaje de hogares se abastece de Tubería (red), dentro de la vivienda, seguido por Tubería (red), fuera de la vivienda. En la figura 1 puede notarse la distribución de los otros tipos de abastecimiento por cada departamento.

Figura 1  
Tipos de acceso al agua de los hogares según departamento



Fuente: INE, 2009.

#### 4. Programas de gobierno

28. Según el tercer informe Presidencial 2010, se han implementado los programas presidenciales bajo la coordinación del Consejo de Cohesión Social, cuyas iniciativas priorizan y focalizan las intervenciones del Estado tanto geográfica como temáticamente, enfatizando, en áreas que impactan en el desarrollo social. Uno de ellos es el programa Agua Fuente de Paz, el cual fue instaurado en marzo de 2009, como mecanismo de coordinación temporal para hacer operativas, eficientes y ágiles las intervenciones en el sector, a través de proceso de coordinación y dirección política, gestión de recursos, fortalecimiento de las capacidades institucionales, de entidades prestadoras de servicios y la organización y participación comunitaria.

29. Agua Fuente de Paz está basado en el Plan Nacional de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, aprobado por el Gabinete Específico del Agua (GEA) en 2008, y se desarrolla a través de las acciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el cual es el ente rector y el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) como entidad ejecutora.

30. De la inversión ejecutada por 40 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en el año 2010, el 12,5% corresponde a FONAPAZ, con 5,02 millones de dólares y el resto (34,98 millones de dólares) al INFOM a través de los diferentes programas que maneja. Dentro de éstos es el Programa INFOM-BID 1469/OC-GU, que ejecuta proyectos que permiten incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales del país de manera que se asegure la sostenibilidad y la calidad del servicio. Con la ejecución de los 179 proyectos se benefició a una población cercana a los 3,5 millones de personas.

31. En los tres años de esta administración se ha invertido un total de 98,18 millones de dólares por INFOM y FONAPAZ mediante los diferentes programas que ejecutan para construir, mejorar o ampliar los servicios de agua y saneamiento. A continuación se presenta el cuadro que detalla los montos y beneficiarios durante el período, evidenciándose que es durante 2009 cuando se realiza la mayor inversión.

Cuadro 2

**Beneficiarios e inversión de los años 2008-2010 en servicios de agua y saneamiento**

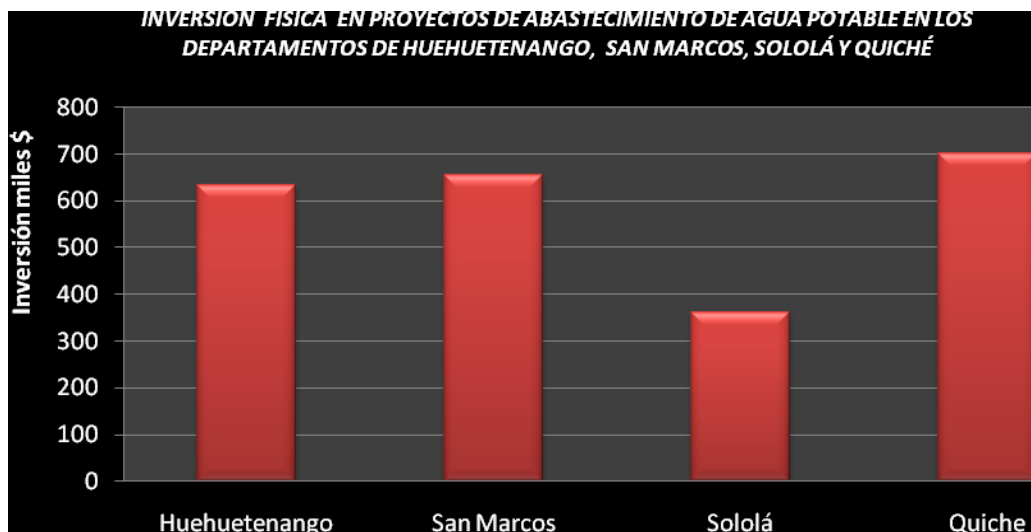
<i>Año</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Inversión (millones de dólares)</i>
2008	254.501	17,04
2009	17.739	41,14
2010	3.474.570	40,01

*Fuente:* Informe presidencial 2010 de INFOM y FONAPAZ.

32. Según información de la inversión del Estado, a través de instituciones ejecutoras tales como: FONAPAZ, INFOM, Consejos Departamentales de Desarrollo de los departamentos de Sololá, Quiché, Huehuetenango y San Marcos, se ha invertido un total de 2,35 millones de dólares en el año 2010, específicamente en el tema de introducción y ampliación de agua potable domiciliar. Dicha inversión se especifica en la siguiente gráfica, en el cuadro 3 y Anexo 3.

Figura 2

**Inversión en introducción, ampliación de Agua potable domiciliar en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Sololá y Quiché**



*Fuente:* Elaboración propia, datos de SNIP/MINFIN.

Cuadro 3

**Montos de inversión en introducción, ampliación de Agua potable domiciliar por departamento**

<i>Departamento</i>	<i>Inversión (dólares)</i>
Huehuetenango	633.940,50
San Marcos	656.016,50
Sololá	361.103,88
Quiche	700.920,50

*Fuente:* Elaboración propia, datos de SICOIN/MINFIN.

**5. Instrumentos apropiados de prevención y vigilancia de la contaminación de las aguas y tratamiento adecuado de cuencas hidrográficas contaminadas**

33. El informe de Gobierno 2010 indica que el MSPAS y el Gabinete Específico del Agua, está en proceso de elaboración una propuesta de política sectorial de agua y saneamiento que defina las líneas de acción sobre la cobertura de los servicios, la vigilancia sanitaria, la administración de los sistemas, la gestión del conocimiento y la capacitación de prestadores de servicios.

**6. Fortalecimiento de la capacidad municipal, programas de modernización, ampliación de coberturas y mejoramiento de los servicios.**

34. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, implementó procesos de capacitación para el fortalecimiento institucional, agua y saneamiento a 257 técnicos de diferentes Consejos de Desarrollo.

35. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) brindó asistencia técnica y asesoría específica a las municipalidades sobre planes de manejo de micro regiones, gestión integral de desechos sólidos, así como capacitación en temas de cambio climático, agua, manejo de cuencas, reforestación, entre otros, principalmente en los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Zacapa, Progreso, Santa Rosa y Petén.

**7. Dotación de servicios de agua y saneamiento**

36. Las instituciones que participan en este sector realizaron una serie de proyectos, los cuales incluyen la construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua; perforación y equipamiento de pozos mecánicos, plantas de tratamiento y alcantarillados sanitarios y pluviales y letrinas, en coordinación con el Consejo de Cohesión Social.

37. Durante 2010, se lanzó la Campaña Nacional de Cloración del Agua, con la finalidad de prevenir y reducir las enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETAS). Esto mediante la difusión de mensajes televisivos y la capacitación de 1.675 técnicos del MSPAS, de los consejos de desarrollo y gobiernos municipales.

38. Así mismo, al mes de octubre, se habían reportado 116.202 acciones de monitoreo, vigilancia y cloración de sistemas de abastecimiento de agua y pozos mecánicos. Además, se implementó el Sistema Integrado de Información del Agua en su módulo de agua potable y saneamiento (SIAGuaAPS), a través del cual se ha logrado capturar información de 1.415 comunidades para conocer el estado de los sistemas de agua potable y saneamiento; asimismo se ha monitoreado quincenalmente el 60% de proyectos (de un total de 486 proyectos), cuya ejecución está a cargo del INFOM.

39. Cabe mencionar que la cartera de proyectos del sector se ha trabajado en municipios priorizados por el Consejo de Cohesión Social. Para fortalecer la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento, en enero de 2010, el Gobierno de la República suscribió el Convenio de Financiamiento no reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (GRT/WS-11905-GU) por un monto de 50 millones de dólares con el objeto de ejecutar parcialmente la Fase I del Programa Agua Potable para el Desarrollo Humano. El complemento para el financiamiento total de esta fase, está prevista cubrirse con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo a través del contrato de préstamo 2242/BL-GU por un monto de 50 millones de dólares, cuya suscripción se encuentra pendiente de aprobación por el Congreso de la República de Guatemala.

40. Durante la emergencia generada por la tormenta Agatha, el Instituto Nacional de Fomento Municipal atendió a 353 comunidades que sufrieron daños en sus sistemas de abastecimiento de agua potable, brindando asesoría técnica, materiales y reparaciones.

41. Actualmente se encuentra el Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua 2011-2016, y el manual de gestión orientada a resultados.

42. En el año 2010 el MARN registró 11 casos de denuncias de contaminación hídrica especificadas a continuación en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Sololá y San Marcos.

Cuadro 4

**Denuncias en materia de Recursos Hídricos 2010 que ingresaron a la Dirección General de Cumplimiento Legal del MARN**

<i>Departamento</i>	<i>Total denuncias Hídricas</i>
Huehuetenango	6
Quiché	0
San Marcos	2
Sololá	3
<b>Total año 2010</b>	<b>11</b>

*Fuente:* MARN.

43. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha regulado 191 instrumentos de evaluación ambiental en los departamentos de Sololá, San Marcos, Huehuetenango y Quiché relacionados a proyectos de Introducción y ampliación de sistemas de agua potable, introducción de sistemas de alcantarillado y drenajes, construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales, construcción y equipamiento de pozos.

Cuadro 5

**Expedientes evaluados en el MARN relacionados con recursos hídricos año 2010**

<i>Departamento</i>	<i>Expedientes</i>
San Marcos	59
Quiché	61
Huehuetenango	12
Sololá	59

*Fuente:* MARN.

44. El MARN realizó el **proceso de formación y socialización** a través de talleres para la Socialización del Reglamento de Vertidos a Cuerpos Receptores de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, Acuerdo Gubernativo 51-2010, sobre Formación en Educación Ambiental con énfasis en Cambio Climático, en los que participaron integrantes de los Concejos Municipales de Desarrollo y Concejos Comunitarios de desarrollo de Sololá, y personal de la dirección Municipal de Planificación (DMP).

## 8. Incendios forestales

45. El INAB registró 128 incendios forestales en los departamentos de San Marcos, Quiché, Huehuetenango y Sololá en los se perdieron 1.181 hectáreas de bosque como se especifica en el cuadro 8, lo cual influye en pérdida y deterioro de los recursos dentro de las cuencas. Así mismo el INAB tiene registrado que en Quiché se extrajeron 19.470 metros cúbicos con licencia forestal en un área de 129,323 hectáreas y 2.772,17 metros cúbicos para consumos familiares en una área estimada de 9,24 hectáreas y en Huehuetenango se extrajeron 1.121,99 metros cúbicos con licencia forestal en un área de 41,63 hectáreas y 3.154,98 metros cúbicos como consumo familiar en un área estimada de 10,17 hectáreas.

Cuadro 6

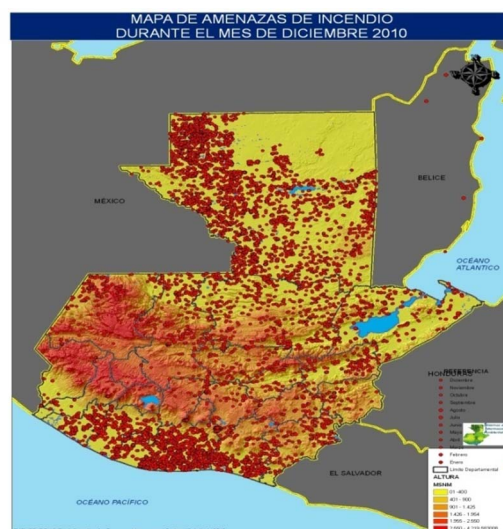
### Incendios forestales registrados en el año 2010 en los departamentos de San Marcos, Quiché, Huehuetenango y Sololá

<i>Departamento</i>	<i>Incendios registrados</i>	<i>Área afectada (hectáreas)</i>
San Marcos	16	107,96
Quiché	74	910,2
Huehuetenango	22	92,97
Sololá	16	70

46. En 2010 el MARN registró 7.318 puntos de calor como se aprecia en el mapa, los cuales son registrados como amenazas de incendios. Se registraron 197 en Huehuetenango, uno en Sololá, 27 en San Marcos y 277 en Quiché.

Figura 3

### Mapas con puntos de calor registrados en el año 2010 en la República de Guatemala



## 9. Programa de Incentivos Forestales

47. Este programa es promovido por el Instituto Nacional de Bosques (INAB<sup>1</sup>), y fomenta la creación de núcleos de producción forestal regional de alta productividad, para impulsar la oferta de productos forestales competitivos, reducir la deforestación, generar servicios ambientales y mejorar el empleo en el área rural. El Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) es el instrumento de la política forestal que promueve una mayor incorporación de la población guatemalteca al sector.

48. El PINFOR incentiva la inversión para el establecimiento y manejo de plantaciones forestales, el manejo sostenido de bosques naturales y la silvicultura con fines ambientales.<sup>2</sup> Los objetivos del programa son los siguientes:

- a) Mantener y mejorar la producción forestal sostenible, incorporando los bosques naturales a la actividad económica productiva;
- b) Incorporar tierras de vocación forestal desprovistas de bosque a la actividad forestal, a través del establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y/o regeneración natural;
- c) Generar una masa crítica de bosques productores de materia prima, para el desarrollo de la industria forestal;
- d) Incentivar el mantenimiento y la creación de bosques para la generación de servicios ambientales.

Cuadro 7

### Partida Presupuestaria 2009-2010 INAB

<i>Año</i>	<i>Presupuesto asignado (dólares)</i>	<i>Presupuesto vigente (dólares)</i>	<i>Presupuesto ejecutado (dólares)</i>
2009	6.673.975,75	10.709.252,13	5.163.599,55
2010	6.941.798,00	6.941.798,00	3.560.131,14

*Fuente:* Información proporcionada por INAB; datos al mes de octubre de 2010.

49. El monto asignado para el manejo de 105.870 hectáreas de bosque natural es de 5.100.000,00 dólares con fines de producción y protección y 14.350.000,00 dólares para establecimiento y mantenimiento de 53.151 hectáreas de plantaciones forestales. El proyecto tiene cobertura nacional, con un total de aproximadamente 12.500 hombres y 3.500 mujeres beneficiarias directas. Al mes de agosto de 2010 se habían certificado un total de 102.953 hectáreas de bosque natural bajo manejo, equivalente a un 97% de la meta estimada para el año.

50. Con base en los fondos asignados y los resultados obtenidos, se espera que en el período de duración del Programa (1997-2016) se alcance una meta de 285.000 hectáreas con plantaciones, además de la incorporación al régimen de manejo forestal sostenible de 650.000 hectáreas de bosque natural.

<sup>1</sup> El INAB es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, y es el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola en materia Forestal.

<sup>2</sup> El PINFOR convierte a Guatemala en el líder de la producción de bienes y servicios ambientales de la región.



## 10. Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunal

51. Este proyecto del INAB promueve la administración forestal municipal y la participación comunitaria a través de procesos de capacitación y asistencia técnica dirigida a municipalidades y comunidades rurales. La descentralización en el manejo de los recursos naturales se logra a través de la creación, implementación y seguimiento de Oficinas Forestales Municipales (OFM). Estas oficinas funcionan en el marco de un instrumento orientador, generalmente una Política Forestal Municipal, cuya elaboración corresponde a todos los actores relacionados al tema forestal y municipal.

52. Se labora conjuntamente con instituciones gubernamentales, proyectos nacionales y organismos internacionales relacionados con el manejo de los recursos naturales. Actualmente se trabaja en el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a nivel nacional, la gestión local y se fomenta el sistema pago por servicios ambientales, el manejo de bosque natural con fines de producción y protección, el ordenamiento territorial, las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales.

53. Para el apoyo a la creación, implementación y funcionamiento de 167 OFM, el INAB para el año 2010 contó con un presupuesto de 110.550,00 dólares y para el apoyo a la gestión forestal comunitaria en 1.215 comunidades organizadas en 48 organizaciones de nivel I y II<sup>3</sup>.

54. El proyecto tiene cobertura en 167 Municipios y 1.215 Organizaciones Comunitarias, con aproximadamente un total de 41.750 beneficiarios directos y 250.000 beneficiarios indirectos, usuarios de servicios de gestión forestal, prestado por las OFM. Una estimación aproximada indica que existen 120.700 beneficiarios directos entre hombres y mujeres, que participan en actividades de extensión, capacitación, asistencia y producción forestal.

55. Dentro de los resultados encontramos la construcción de la estrategia de negociación con Concejos Municipales para la posible apertura de tres OFM en el Departamento de Guatemala y 10 OFM en los Departamentos de la Costa Sur. Mantenimiento y apoyo de 38 convenios vigentes con municipalidades para la extensión de consumos familiares y la firma de convenio entre INAB y el Grupo Promotor para la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunales. Desarrollo del plan conjunto INAB-CONAP-MARN y la Red de Autoridades y Organizaciones Indígenas de Guatemala.

56. El presupuesto invertido por el INAB no es suficiente para atender la demanda de actividades enfocadas a fortalecer la administración forestal municipal y comunal, ya que se estima que un presupuesto adecuado estaría sobre los 312.500,00 dólares para este componente, e igual cantidad para el componente de Administración Forestal Comunitaria.

---

<sup>3</sup> Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) se constituyen en dos niveles: Un primer nivel es el Consejo que se forma en cada comunidad. Los de Segundo Nivel están integrados por los representantes de 20 Consejos Comunitarios, o sea, 20 comunidades de un mismo municipio. Véase "Manual para el proceso de gestión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo", Fundación Guillermo Toriello, diciembre de 2010. [www.fgtoriello.org.gt/anterior/index.php?option=com\\_content&view=article&id=66:manual-proceso-de-gestion-de-cocodes&catid=35:articulos-desarrollo&Itemid=90](http://www.fgtoriello.org.gt/anterior/index.php?option=com_content&view=article&id=66:manual-proceso-de-gestion-de-cocodes&catid=35:articulos-desarrollo&Itemid=90).

## 11. Proceso de levantamiento de información catastral

57. Este proceso es competencia del Registro de Información Catastral (RIC<sup>4</sup>), institución que durante el 2010 orientó su trabajo con base en una serie de ejes estratégicos, tales como: Establecimiento catastral, regularización en el marco del Proceso Catastral y estudios catastrales, el sistema y mantenimiento de Información Catastral, la generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales y, sobre todo, las políticas en materia catastral. Por otro lado, también se enfoca en sus ejes transversales que parten de la formación y capacitación, comunicación social y relaciones públicas del Proceso Catastral, coordinaciones interinstitucionales, entre otras acciones. El presupuesto asignado al RIC durante el año 2010 fue equivalente a 14.080.919,88 dólares.

Cuadro 8

### Presupuesto del RIC. 2009-2010

Año	Presupuesto asignado (dólares)	Presupuesto vigente (dólares)	Presupuesto ejecutado (dólares)
2009	14.412.905,88	21.055.920,63	17.542.880,66
2010	14.080.919,88	18.800.858,75	16.970.316,39

*Fuente:* Elaboración propia con base en información proporcionada por el RIC; datos al mes de diciembre de 2010.

## 12. Análisis Catastral de predios con levantamiento de información catastral

58. Dentro de la realización del proceso catastral se desarrolla un análisis muy detenido de los datos obtenidos en las mediciones de los predios, que consiste en la comparación de los datos obtenidos en dicho levantamiento frente a los datos de la investigación registral de las fincas a las cuales están asociados dichos predios. Dicha comparación es clave para conocer si existen incongruencias de información obtenida directamente en el campo al momento de la medición, con los datos bajo los cuales está inscrito el predio en el RGP u otras fuentes de información registral.

59. La meta para 2010 fue analizar expedientes de 51.967 predios. Para esta actividad, el monto ejecutado al mes de diciembre fue de 3.210.000,00 dólares y contabilizando un total de 13.040 beneficiarios, que corresponde al 25,09% de la meta propuesta.

## 13. Declaratoria de Predios Catastrados

60. El proceso catastral termina sus fases y procesos con la declaratoria de predios catastrados. La meta para el 2010 fue declarar 25.650 predios, de los cuales se llevan 6.738 como proyecto de declaratoria de predio catastrado. Con dichas declaratorias los titulares catastrales de los predios tienen los elementos necesarios para inscribir sus propiedades en el RGP, cuando la irregularidad de los mismos sea no estar inscritos en el RGP. Con esta actividad del proceso catastral, se da marcha a la construcción del registro público del RIC. El monto ejecutado al mes de diciembre fue de 119.587,50 con un total de 11.760 beneficiarios, es decir, el 45,84% de la meta propuesta.

## 14. Demarcación de Áreas Protegidas

61. En 2010 se realizó la demarcación de cuatro áreas protegidas con el objetivo de definir con exactitud los linderos, colindancias, formas, áreas reales de cada área protegida.

<sup>4</sup> El Registro de Información Catastral es una institución autónoma, de servicio autosostenible, que genera y administra información catastral confiable, cuya misión es establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para construir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra

Lo anterior tuvo como objetivo contribuir a la certeza jurídica de las áreas protegidas siguientes:

- a) Biotopo Naachtun Dos Lagunas;
- b) Biotopo El Zotz;
- c) Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo;
- d) Parque Nacional Tikal.

62. La problemática existente en las áreas protegidas es bastante compleja por diferentes factores. En este contexto, conocer los límites exactos y la información catastral de las mismas es básica para promover y facilitar su manejo eficiente. Dentro de la dinámica desarrollada por el RIC para fines de ordenamiento territorial de las áreas protegidas es fundamental la demarcación física y geoespacial de dichas áreas. Este trabajo ya se concluyó en las áreas protegidas referidas anteriormente, ejecutando durante el presente año un monto de 23.750,00 dólares.

#### **15. Sostenibilidad ambiental**

63. Los Acuerdos de Paz —el ASESa en particular— plantean que la riqueza natural de Guatemala es un valioso activo del país y de la humanidad, además de un valor cultural y espiritual de los pueblos indígenas, y que, el desarrollo sostenible es un proceso de cambio en la vida del ser humano que implica respeto a la diversidad étnica y cultural, y garantía a la calidad de vida de las generaciones futuras. En lo anterior radica la importancia de la aplicación de políticas que apoyen la gestión ambiental conforme los preceptos del desarrollo sostenible.

64. Los compromisos de paz se dirigen principalmente a la introducción de contenidos socio-ambientales en la currícula educativa, la articulación de las políticas de ordenamiento territorial con la protección ambiental y la promoción del manejo sostenible de los recursos naturales. En congruencia con estos compromisos, se presentan las acciones prioritarias desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en sus programas: Gestión Ambiental; Recurso Hídrico y Cuencas; y Gestión del conocimiento y responsabilidad socio ambiental.

#### **16. Gestión Ambiental**

65. Este programa<sup>5</sup> cuenta con cobertura a nivel nacional y con un presupuesto de 3.924.310 dólares y tiene por objeto hacer compatible el mejoramiento del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales con un enfoque transgeneracional. Busca disminuir el deterioro ambiental del país, la pérdida de su patrimonio natural sin menoscabo del desarrollo económico; verificar y dar seguimiento a las políticas nacionales de ambiente; velar por el estricto cumplimiento del régimen jurídico concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales; y, promover el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. El programa ha beneficiado a 65.900 personas por departamento y entre sus principales acciones están:

- a) Se conformó y participó en el funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Medio Ambiente (CODEMAS) en los 22 departamentos de Guatemala.

<sup>5</sup> El programa está sustentado en la Política de Protección, Conservación y Mejoramiento de los Recursos Naturales AG. 67-2007, en la Política Nacional de Cambio Climático Acuerdo Gubernativo 329-2009 y en el Reglamento de Evaluación, control y seguimiento ambiental Acuerdo Gubernativo 431-2007.

Al mismo tiempo, se incidió en la asignación de recursos financieros para la ejecución de proyectos relacionados con la gestión ambiental municipal.

b) Se incidió en los procesos de ordenamiento territorial y manejo integral de cuencas para que éstos permitan transversalizar las variables "socio-ambiental" y "cambio climático" en los municipios de Guatemala.

c) Se fortaleció institucionalmente, mediante 22 talleres de capacitación, en los temas de: i) cambio climático; ii) evaluación, control y seguimiento ambiental; iii) proyectos de educación ambiental; iv) instrumentos de evaluación ambiental; v) manejo integral de cuencas; vi) desechos sólidos.

d) Se coordinó con el MINEDUC la implementación de la Política de Educación Ambiental y la Ley de Fomento de Educación Ambiental a nivel departamental.

e) Se implementaron los diferentes instrumentos ambientales descritos en el AG 471-2007 aplicados dentro del territorio nacional como parte del Sistema Integrado de Gestión Ambiental Nacional.

f) Se incidió en los planes de desarrollo departamental y municipal para que estos integren la variable de cambio climático a nivel nacional.

g) Se incidió en los Consejos Departamentales de Desarrollo para fortalecer los temas de: i) manejo integrado de cuencas; ii) adaptación y mitigación al cambio climático; iii) incremento de la cobertura forestal en conjunto con las CODEMAS; iv) actividades de manejo de suelo y agua.

#### **17. Recurso Hídrico y Cuencas**

66. Este programa cuenta con cobertura a nivel nacional y con un presupuesto de 5.119.568 quetzales. Busca asegurar el uso de los bienes y servicios naturales para usos multifinancieros. Su base legal es el Reglamento de las Descargas y Reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos; Acuerdo Ministerial 239-2005. Entre las principales acciones del programa en el presente año están:

a) Se realizaron 200 monitoreos a diferentes industrias a nivel nacional sobre las descargas de aguas residuales, con la finalidad de que se cumpla el Acuerdo Ministerial 239-2005;

b) Se realizaron 324 análisis, caracterización y muestreo de descargas de aguas residuales a nivel nacional;

c) Se evaluaron y revisaron 125 sistemas de aguas servidas a nivel nacional;

d) Se brindó seguimiento a los planes y proyectos de construcción a nivel nacional para que sea incluidas las variables de manejo integral de recurso hídrico con énfasis en la adaptación y mitigación del cambio climático.

#### **18. Gestión del conocimiento y responsabilidad socio ambiental**

67. El programa busca integrar y coordinar los esfuerzos de descentralización en la gestión ambiental, creando los mecanismos para la participación y organización social en ambiente y recursos naturales, promover y coordinar eventos de reflexión, investigación, discusión y análisis sobre el ambiente y los recursos naturales, conformar la propuesta temática y metodológica —en coordinación con el MINEDUC— en los niveles de educación formal, no formal e informal, así como promover y dar seguimiento al componente ambiental en la reforma educativa. Este programa ha beneficiado a 15.136 personas por departamento y entre las principales acciones realizadas durante el presente año están:

- a) Se fortalecieron 480 organizaciones comunitarias mediante la creación de mecanismos de participación y organización social para el desarrollo de las capacidades de las personas en materia de gestión socio ambiental;
- b) Se promovieron acciones de capacitación a nivel nacional para realizar eventos de reflexión, investigación y análisis sobre el ambiente y los recursos naturales para generar consensos en el marco de la gestión ambiental;
- c) Se capacitó a alcaldes de los pueblos indígenas en temas ambientales con enfoque de multiculturalidad y género a través de las delegaciones departamentales;
- d) Se capacitó y certificó a maestros (as) del sistema educativo nacional, líderes, ONG, empresas e instituciones en las plataformas curriculares para mejorar las capacidades en temas ambientales y recursos naturales;
- e) Se realizaron talleres de capacitación sobre los temas de: Política de género y multiculturalidad y agenda socio ambiental de pueblos indígenas para la inclusión multiétnica y de género, la aplicación de la estrategia de participación social y ambiente;
- f) Se elaboró el registro para estructurar la red de formadores certificados por el MARN y FLACSO para generar, promover y participar en mecanismos de cooperación y coordinación ambiental nacional, vinculados a la educación, capacitación, concientización, investigación y participación ciudadana;
- g) Se elaboró la propuesta del MARN para el MINEDUC, a fin de que se integren dentro del Currículo Nacional Base las variables de educación ambiental, género y multiculturalidad y cambio climático<sup>6</sup>.

**19. Adopción de legislación interna para garantizar el acceso al agua potable en todas las comunidades**

68. Guatemala posee dentro de su estructura de Estado, políticas públicas referentes a los Recursos Naturales así mismo figuran leyes constitucionales y ordinarias que garantizan la administración ideal dentro de todos los actores que interfieren con ella. A continuación se presenta un marco legal.

**20. Marco legal referente a los recursos naturales**

69. El marco legal incluye:

- a) Marco legal e institucional del Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua;
- b) Constitución Política de la República de Guatemala;
- c) Ley de desarrollo social;
- d) Política de desarrollo rural integral;
- e) Plan de mejoramiento socio-ambiental;
- f) Plan nacional de agua;
- g) Política nacional de cambio climático;
- h) Política forestal nacional;
- i) Política de áreas protegidas y biodiversidad;

<sup>6</sup> Secretaría de la Paz, Presidencia de la República, "Informe 2010: Avances sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz", págs. 75 a 85.

- j) Política de recursos marino-costeros;
- k) Política de producción más limpia;
- l) Política nacional para el manejo integral de los residuos y desechos sólidos;
- m) Código de salud;
- n) Código Municipal;
- o) Convenios internacionales.

70. Según el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, existen 21 iniciativas de ley relacionadas con el cambio climático, desechos sólidos, educación, ordenamiento territorial, biodiversidad, biotecnología, aéreas protegidas, incentivos forestales, ámbito forestal y propiedad de tierra, prevención y control de incendios forestales, descargas y recursos de cargas residuales, aprovechamiento y manejo de recursos hídricos, y protección a diferentes cuencas. Todas estas iniciativas están presentadas a distintas dirección y comisiones legislativas del Congreso, es de hacer notar que algunas de esas iniciativas poseen dictámenes favorables y desfavorables dentro de la ruta legal de aprobación como se especifica en el Anexo 4.

71. Los principales objetivos de la aplicación del enfoque Sectorial al sector ambiente y agua son:

- a) Lograr que las instancias públicas que tienen responsabilidades sobre ambiente y agua aumenten su efectividad en el logro de resultados de desarrollo, mediante la apropiación y la gestión para resultados;
- b) Conseguir que el diseño y la implementación de todas las políticas públicas del Gobierno de Guatemala incorporen plenamente la visión ambiente y agua;
- c) Avanzar hacia el alineamiento y armonización del apoyo de la cooperación internacional para contribuir al alcance de los objetivos y metas nacionales en materia de ambiente y agua.

## **21. El Sector Agua: instancias que lo conforman y respaldo jurídico**

72. El Sector y la Mesa Sectorial Ambiente y Agua están regidos por un Acuerdo Ministerial (de fecha 25 de octubre 2010, n.º 399-2010). Las instancias que lo conforman, de dirección, representación y gestión bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales de la Mesa Sectorial Ambiente y Agua son presentadas en el "Manual de Funcionamiento de la Mesa Sectorial", y son: el Consejo Permanente del Sector Ambiente y Agua, presidido por el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, del que forman parte el/la Ministro/a del Ministerio de Finanzas Públicas, el/la Ministro/a del Ministerio de Relaciones Exteriores, el/la Secretario/a de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y un miembro del Secretariado del Gabinete Específico del Agua, o el que corresponda a futuro nombrado por el Vicepresidente de la república; y el Comité de Gobernanza del Sector Ambiente y Agua, presidido por el/la Viceministro/a de Recursos Naturales y del que forman parte todas las instituciones del Sector.

73. Según el Plan Sectorial Multianual de ambiente y agua 2011-2013, nos muestra un análisis del marco legal institucional para aplicación de las políticas relativas a su ramo, para cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano, siendo las instituciones siguientes:

- a) Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN);

- b) Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá;
- c) La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Izabal y Río Dulce;
- d) La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlan (AMSA);
- e) Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno, la cual podrá denominarse (AMSCLAE);
- f) El Instituto Nacional de Bosques (INAB);
- g) El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

## 22. Plan Nacional de Agua

74. Mediante el Acuerdo Gubernativo número 204-2008, se crea el **Gabinete Específico del Agua (GEA)** con el propósito de coordinar los esfuerzos gubernamentales de diseño y gestión de políticas, planes y presupuestos del agua, para contribuir al logro de metas y objetivos de desarrollo nacional. Lo integran el Vicepresidente quien lo preside y los ministros de: MAGA, MARN, MICIVI, MINCUD, MINECO, MINEDUC, MEM, MINFIN, MINEX, MPSAS, y los Secretarios de: SCEP, SAA, SCS, CONRED, CONAP, SEGEPLAN.

75. La Política y la Estrategia Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos fueron aprobados por el GEA en el 2008 y actualizado su contenido, por ampliación, en el 2009, tienen como objetivo "promover mejores condiciones para la gobernabilidad eficaz del agua, institucionalizando el sistema nacional de gestión integrada de los recursos hídricos, capaz de satisfacer el mayor número de demandas, previendo los requerimientos futuros y la gestión de riesgos, en un marco de sostenibilidad ambiental". Las actividades derivadas de la Política Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y de su Estrategia, así como del Plan Nacional de Servicios Públicos Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano y el Programa Presidencial Agua Fuente de Paz, las organiza el Gabinete Específico del Agua al desarrollar su Plan de Trabajo 2009-2010, en cuatro programas: a) Agua para el Desarrollo Humano; b) Gobernabilidad y Planificación del Agua; c) Manejo de Bosques, Suelo y Calidad del Agua en Cuencas; y d) Aguas internacionales.

76. El Plan de Trabajo define también las prioridades conforme criterios políticos, sociales y territoriales con base municipal e hidrográfica. Los programas contienen un conjunto de medidas para a) generar condiciones que favorezcan la creación de la institucionalidad del agua, como el diálogo que permita formular, aprobar e implementar políticas, normas legales y planes específicos; b) fortalecer las capacidades de generar nueva información y aprovechar la información existente, organizada en un Sistema de Información del Agua (SIAgua) para la toma de decisiones a todo nivel; c) aumentar la calidad, la cobertura y la producción de servicios (por ejemplo de agua potable y saneamiento, riego, energía, ecosistemas, aguas internacionales y otros); y d) mejorar la calidad y la producción de servicios para la gestión del agua, mediante un sistema institucional nacional que integra esfuerzos del gobierno central, los municipios, el Sistema de Consejos de Desarrollo, el sector privado y la sociedad organizada.

77. Los cuatro programas del Plan de Trabajo del Gabinete del Agua se formulan a partir de una visualización del comportamiento del agua en el ciclo hidrológico y en las cuencas: por una parte, el comportamiento natural del agua dentro del ciclo hidrológico (vinculados con el Programa Manejo de bosques, suelo y calidad del agua en cuencas), y el comportamiento artificial del agua, logrado mediante las obras de regulación hidráulica que

se construyen para acceder a mayor volumen de agua, que la naturalmente escurrida, con el objeto de satisfacer un mayor número de demandas, tanto sociales, como económicas y ambientales (vínculo con el Programa de Gobernabilidad y Planificación Hidrológico, con el Programa Agua y Saneamiento para el Desarrollo Humano y con el Programa de Aguas Internacionales) y para la planificación hidrológica que dará satisfacción a las demandas multifinalitarias. Además se enfatizó que en cuencas internacionales el tratamiento del tema hídrico es un asunto de soberanía e interés nacional y para lo cual existe el programa "Aguas Internacionales".

78. De tal manera, que el Gabinete Específico del Agua, plantea contribuir al desarrollo nacional impulsando de manera conjunta y complementaria los cuatro programas en mención, y que en su conjunto constituyen la Propuesta Nacional de Gestión Integrada del Agua con Perspectiva de Soberanía Nacional.

79. En la formulación del PSMAA (2011-2013) se tuvo especial cuidado de incluir los servicios que prestan las instituciones gubernamentales que más se relacionan con el tema agua y que no forman parte del "núcleo" del Sector, como son: MSPAS, CONRED, INFOM, MAGA, UNIRIOS de MICIVI, y la DGLAI de MINEX. Además, en la definición del Marco Estratégico la Secretaría Técnica del Gabinete Específico del Agua participó activamente y varios de los elementos de los cuatro programas del Gabinete se ven reflejados en los resultados del Sector. Finalmente, es importante hacer mención que valiosos aspectos del Plan de Trabajo del Gabinete de Agua han sido incorporados al PSMAA en forma de proyectos prioritarios. Un proyecto de especial importancia es la elaboración del Plan Nacional del Agua<sup>7</sup>.

**23. Análisis situacional de la legislación, recurso hídrico y agua potable en respuesta a los objetivos de desarrollo del Milenio; análisis de las políticas públicas y su relación con el desarrollo sostenible**

80. En Guatemala, el marco político vigente está conformado por 43 políticas de tipo sectorial y transectorial, de las cuales el 23% corresponde a políticas cuyo objeto principal es la protección y manejo del ambiente y los recursos naturales. Por otro lado, el 65% de dicho marco político incluye, al menos, una línea de acción relacionada con el tema medioambiental, mientras que el 53% lo incorpora dentro de sus principios.

81. En este sentido, se constata que la mayoría de las políticas toma en cuenta las prioridades ambientales para su implementación; sin embargo, sólo el 9% posee metas específicas relacionadas con el ambiente y los recursos naturales. La mayoría carece de un presupuesto fijo para su implementación. De hecho, la mayoría sólo presenta lineamientos generales de gestión financiera. Entre las políticas que presentan metas e indicadores específicos relacionados con el ambiente están: a) Política forestal nacional (1999); b) Política agropecuaria 2008-2012; c) Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres 2008-2023 y d) Política nacional y estrategias para el desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (1999).

82. Si bien existen importantes avances en la incorporación de prioridades que abonan el cumplimiento de la meta, persisten aún limitaciones en el marco político, lo cual obedece, entre otras, a las siguientes razones:

a) Limitada coordinación de las políticas y sectorialización del ambiente: a raíz de la existencia de diversas entidades con la rectoría pública en cuanto a diversos temas de la gestión ambiental, existe todavía una fragmentación en el tratamiento del tema. Esta situación ha tratado de corregirse en algunos marcos de política, sin embargo, ello aún no es

<sup>7</sup> Ibid.



suficiente para el grado de integralidad que necesita el manejo apropiado de la problemática suscitada a nivel ambiental.

b) Duplicidades: las principales duplicidades en la vigencia y aplicación del marco de políticas resaltan en espacios territoriales en los cuales se aplican distintos instrumentos normativos, tales como "Áreas protegidas", "Áreas de reserva de la nación", "Áreas de protección especial", "Conos volcánicos" y en temas como exploración y/o explotación petrolera en áreas protegidas, actividad minera en tierras de comunidades y pueblos indígenas y en los aspectos de derechos de usos de agua. Estas duplicidades se expresan, entre otras manifestaciones, en: a) imprecisión en las delimitaciones de territorios geográficos, tal el caso de las áreas protegidas y las áreas de protección especial; b) indefinición de un marco general en el ámbito legal, como por ejemplo los aspectos regulatorios en el campo de los recursos hídricos; y c) insuficiencia en el desarrollo de instrumentos, tanto de tipo económico como de comando y control, y en el ámbito de la gestión.

83. Otros vacíos en el marco de políticas están referidos a:

a) Los instrumentos normativos para regulación de derechos y registro de aguas.

b) Los instrumentos de gestión orientados al monitoreo y evaluación de cantidad y calidad de agua en las cuencas.

c) Los instrumentos para regular, orientar o fomentar el manejo de los temas de acceso a recursos genéticos y seguridad de la biotecnología moderna. Adicionalmente, los aspectos de bioprospección no se han desarrollado de acuerdo con las demandas.

d) Los instrumentos de directrices a nivel global en materia de desarrollo nacional y, específicamente, para la gestión de cuencas en materia de estrategias de ordenamiento territorial aplicado a las cuencas mayores, son insuficientes. Este vacío no se da solamente a nivel de este tipo de unidad territorial, sino que abarca a todo el país. El instrumento de gestión proporciona las pautas o directrices para el ordenamiento territorial y la planificación y gestión urbana, con sus respectivas políticas y disposiciones legales para manejar las dinámicas de la población y sus impactos en el futuro. Por lo tanto, es un instrumento básico para orientar el desarrollo sobre bases sostenibles para el país.

e) Particular importancia adquiere el escaso desarrollo de ordenanzas municipales, orientadas a reducir riesgos en los sectores de infraestructura vial, vivienda, agua potable y saneamiento.

### III. Conclusiones: retos y desafíos pendientes

84. Si bien queda una agenda pendiente bastante amplia por cubrir para erradicar el racismo y la discriminación, particularmente contra los pueblos indígenas del país, también es cierto que día a día, se están gestando cambios desde la administración pública que reflejan en acciones que van encaminadas a ese noble fin.

85. En el ámbito legal, se ha avanzado en la aprobación de una adición a la ley penal, referente a la penalización de la discriminación, contenida en el artículo 202 *bis*, Decreto 57-2002, misma que se encuentra en congruencia con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

86. Aunado a lo anterior la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala está finalizando la elaboración de una propuesta de anteproyecto de ley encaminada a la prevención, sanción y erradicación del racismo y la discriminación. En dicha propuesta se hace referencia a acciones en el ámbito educativo, judicial y promoción de la equidad.

87. El Estado de Guatemala reconoce el rol protagónico de los y las defensoras de derechos humanos, específicamente de los pueblos indígenas, que individual o colectivamente promocionan y defienden los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; en este aspecto las instituciones públicas (Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, Organismo judicial y Corte Suprema de Justicia) encargadas de garantizar la integridad psicofísica de dichos activistas sociales, han implementado mecanismos de protección entre los que cabe mencionar el impulsado por la Policía Nacional Civil denominado Protección a personas y seguridad como ente especializado en dicha tarea.

88. En el ámbito de los recursos hídricos el Estado a través de sus instituciones ha impulsado acciones en lo que se refiere a acceso a agua potable, prevención, vigilancia y tratamiento de la contaminación hídrica así como el correspondiente resguardo de las cuencas hidrográficas. Resalta la creación y funcionamiento del gabinete específico del Agua que coordina diferentes instituciones principalmente del organismo ejecutivo, cuyo objetivo es desarrollar un modelo de gestión integral de los recursos hídricos del país.

89. Finalmente, se reconoce que es importante avanzar en la coordinación de las instituciones pública a efecto de consolidar una agenda nacional contra el racismo que permita potenciar las acciones que se desarrollan en diferentes instancias, tales como las que se han mencionado en el presente informe.

---